

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 2

23 de junio de 2023

XIII Legislatura

S U M A R I O

Página

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fechas 21 y 22 de junio de 2023, por el que se otorga la confianza a la candidata propuesta a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Sra. Diputada Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso..... 13

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

- Resolución núm. 15(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de junio de 2023, sobre delegación de competencias por la Presidencia de la Asamblea en la Vicepresidencia Primera de la Cámara..... 13-14
- Resolución núm. 16(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de junio de 2023, sobre delegación de competencias por la Presidencia de la Asamblea en la Secretaría Primera y Secretaría General de la Cámara..... 14-15
-

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 1(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. Carmen Iglesias Caunedo, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 803, “Directora del Gabinete de la Presidencia” de la Asamblea de Madrid..... 15
- **Resolución núm. 2(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a D. Juan Diego Gómez García, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 805, “Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia” de la Asamblea de Madrid..... 16
- **Resolución núm. 3(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. María Merino Muñoz, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 809, “Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo” de la Asamblea de Madrid..... 16
- **Resolución núm. 4(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a D. José María Albert de Paco, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 810, “Jefe del Servicio de Estudios y Documentación” de la Asamblea de Madrid..... 16-17
- **Resolución núm. 5(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. María de los Reyes Montero Gutiérrez, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 839, “Asesor Técnico de Estudios y Documentación” de la Asamblea de Madrid..... 17
- **Resolución núm. 6(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. María Ángeles López Navas, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 801, “Secretaria de Presidencia” de la Asamblea de Madrid. 17-18
- **Resolución núm. 7(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. María Isabel Ramos Ferrer, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 836, “Secretaria de Presidencia” de la Asamblea de Madrid. 18
- **Resolución núm. 8(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. Paloma Redondo López, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 804, “Secretaria de Dirección” del Gabinete de la Presidencia de la Asamblea de Madrid..... 18
- **Resolución núm. 9(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. Patricia Santos Pita de la Vega, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 808, “Secretaria del Servicio de Estudios y Documentación” de la Asamblea de Madrid. 19
- **Resolución núm. 10(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. María Loyola Rojas Codonal, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 816, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Vicepresidencia Tercera de la Asamblea de Madrid..... 19

— Resolución núm. 11(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. Belén San Román Riveiro, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 812, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Primera de la Asamblea de Madrid.	20
— Resolución núm. 12(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se nombra a D. Óscar González Samos, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 813, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Segunda de la Asamblea de Madrid.	20
— Resolución núm. 13(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de junio de 2023, por la que se nombra a D. Cristian Martínez Navarro, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 815, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Vicepresidencia Segunda de la Asamblea de Madrid.	21
— Resolución núm. 14(XIII)/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de junio de 2023, por la que se nombra a Dña. Isabel Mezquita Uruñuela, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 811, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Tercera de la Asamblea de Madrid.	21
— Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de junio de 2023, por la que se prolonga la permanencia en el servicio activo de Dña. Florentina Ávila Marcos, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.	22

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— INVESTIDURA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión de investidura celebrada durante los días 21 y 22 de junio 2023, ha otorgado su confianza a la candidata propuesta a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Sra. Diputada Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Estatuto de Autonomía y 184 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 22 de junio 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

— RESOLUCIÓN NÚM. 15(XIII)/2023 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE¹

Primero. Delegar en la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea de Madrid, las competencias de esta Presidencia recogidas en el artículo 6.2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid que se detallan:

- c) Convocar pruebas selectivas de ingreso para funcionarios y personal laboral y resolver las incidencias de las mismas.
- d) Aprobar y resolver convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios, por concurso o libre designación.
- g) Reconocer la adquisición y cambio de grados personales.
- i) Aprobación de las gratificaciones al personal por servicios extraordinarios o especiales y autorización previa para su realización.

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

j) Adscripción del personal a los distintos puestos, sean definitivos, provisionales o en comisión de servicios, salvo cuando excepcionalmente se reserve tal competencia a la Mesa en una norma de rango legal.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**— RESOLUCIÓN NÚM. 16(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el 93.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara y en el apartado segundo del artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE²

Primero. Delegar respectivamente en la Secretaría Primera de la Cámara y en la Secretaría General las siguientes competencias:

1. En la Secretaría Primera:

- a) Todas aquellas atribuidas a la Presidencia como órgano de contratación por el artículo 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid desde 10.000 euros.
- b) Aquellas otras que en materia de contratación administrativa ostente la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

2. En la Secretaría General:

Todas aquellas atribuidas a la Presidencia como órgano de contratación por el artículo 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid hasta 10.000 euros.

Segundo. Delegar respectivamente en la Secretaría Primera y en la Secretaría General de la Cámara la firma de las resoluciones y actos administrativos en las siguientes competencias:

1. En la Secretaría Primera:

La autorización y aprobación del gasto, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, en los siguientes casos:

- Los gastos derivados de la actividad de la Cámara cuya cuantía sea superior de 10.000 euros y no exceda de 30.000 euros.

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- Los gastos fijos, de vencimiento periódico o de cuantía previamente determinada en consignación presupuestaria específica, cualquiera que fuera su importe.

2. En la Secretaría General:

- La autorización y aprobación de los gastos derivados de la actividad de la Cámara cuya cuantía sea superior de 6.000 euros y no exceda de 10.000 euros.

Tercero. Delegar respectivamente en la Secretaría Primera, y en la Secretaría General de la Cámara, hasta un importe máximo de 12.100 euros en esta última, la competencia del artículo 91 del Reglamento de Régimen Interior, de reconocimiento de las obligaciones, propuesta y ordenación de los pagos, tanto presupuestarios como no presupuestarios, así como el compromiso de ingresos y el reconocimiento de derechos económicos.

Cuarto. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el perfil de contratante.

Sede de la Asamblea, 21 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 1(XIII)/2023 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE³

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 803, “Directora del Gabinete de la Presidencia”, a Dña. Carmen Iglesias Caunedo.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

³ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

—— RESOLUCIÓN NÚM. 2(XIII)/2023 ——
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE⁴

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 805, “Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia”, a D. Juan Diego Gómez García.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 16 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— RESOLUCIÓN NÚM. 3(XIII)/2023 ——
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE⁵

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 809, “Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo”, a Dña. María Merino Muñoz.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— RESOLUCIÓN NÚM. 4(XIII)/2023 ——
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

⁴ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

⁵ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESUELVE⁶

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 810, “Jefe del Servicio de Estudios y Documentación”, a D. José María Albert de Paco.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**— RESOLUCIÓN NÚM. 5(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE⁷

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 839, “Asesor Técnico de Estudios y Documentación”, a Dña. María de los Reyes Montero Gutiérrez.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**— RESOLUCIÓN NÚM. 6(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE⁸

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 801, “Secretaria de Presidencia”, a Dña. María Ángeles López Navas.

⁶ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

⁷ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

⁸ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 14 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— RESOLUCIÓN NÚM. 7(XIII)/2023 ————
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE⁹

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 836, “Secretaria de Presidencia”, a Dña. María Isabel Ramos Ferrer.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— RESOLUCIÓN NÚM. 8(XIII)/2023 ————
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE¹⁰

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 804, “Secretaria de Dirección” del Gabinete de la Presidencia, a Dña. Paloma Redondo López.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

⁹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¹⁰ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN NÚM. 9(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE¹¹

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de trabajo núm. 808, “Secretaria del Servicio de Estudios y Documentación”, a Dña. Patricia Santos Pita de la Vega.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse a partir del día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RESOLUCIÓN NÚM. 10(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Vicepresidente Tercero de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de Dña. María Loyola Rojas Codonal, como personal eventual, Administrativo de Apoyo Institucional a la Vicepresidencia Tercera de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹²

Primero. Nombrar personal eventual a Dña. María Loyola Rojas Codonal, desempeñando el puesto de trabajo núm. 816, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Vicepresidencia Tercera.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

¹¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¹² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN NÚM. 11(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta del Ilmo. Sr. D. Francisco Galeote Perea, Secretario Primero de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de Dña. Belén San Román Riveiro, como personal eventual, Administrativo de Apoyo Institucional a la Secretaría Primera de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹³

Primero. Nombrar personal eventual a Dña. Belén San Román Riveiro, desempeñando el puesto de trabajo núm. 812, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Primera.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RESOLUCIÓN NÚM. 12(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta del Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, Secretario Segundo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de D. Óscar González Samos, como personal eventual, Administrativo de Apoyo Institucional a la Secretaría Segunda de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹⁴

Primero. Nombrar personal eventual a D. Óscar González Samos, desempeñando el puesto de trabajo núm. 813, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Segunda.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 14 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

¹³ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¹⁴ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN NÚM. 13(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta de la Ilma. Sra. Dña. Esther Rodríguez Moreno, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de D. Cristian Martínez Navarro, como personal eventual, Administrativo de Apoyo Institucional a la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹⁵

Primero. Nombrar personal eventual a D. Cristian Martínez Navarro, desempeñando el puesto de trabajo núm. 815, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Vicepresidencia Segunda.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 15 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RESOLUCIÓN NÚM. 14(XIII)/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta de la Ilma. Sra. Dña. Susana Pérez Quisilant, Secretaria Tercera de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de Dña. Isabel Mezquita Uruñuela, como personal eventual, Administrativo de Apoyo Institucional a la Secretaría Tercera de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹⁶

Primero. Nombrar personal eventual a Dña. Isabel Mezquita Uruñuela, desempeñando el puesto de trabajo núm. 811, “Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa”, adscrito a la Secretaría Tercera.

Segundo. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 13 de junio de 2023.

Sede de la Asamblea, 20 de junio de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

¹⁵ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¹⁶ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN —
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el escrito de Dña. Florentina Ávila Marcos, de fecha 5 de mayo de 2023, funcionaria de carrera de esta Asamblea de Madrid, en el que solicita la prolongación de la permanencia en el servicio activo,

CONSIDERANDO el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas de procedimiento necesarias para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Asamblea de Madrid,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 19.1 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE¹⁷

Primero. Prolongar la permanencia en el servicio activo a la funcionaria cuyos datos se indican:

Apellidos:	Ávila Marcos
Nombre:	Florentina
Cuerpo, escala, plaza:	Administrativos
Situación administrativa:	Servicio activo
Número personal:	*****14**
Centro o Unidad de destino:	Asamblea de Madrid
Localidad:	Madrid
Fecha de nacimiento:	25 de *** de 19**
Fecha de efectos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo:	26 de agosto de 2023

Segundo. El fin de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, antes del cumplimiento del tope máximo de setenta años de edad, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 5, -para el personal en servicio activo- y 6, -para los funcionarios que se encuentren en situaciones distintas a la de servicio activo-, del Acuerdo de la Mesa, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2023.
La Secretaria General de la Asamblea
(En funciones por Resolución de
Presidencia de 12 de abril de 2023)
TATIANA RECODER VALLINA

¹⁷ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —